

1907

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA,

30 NOV. 2015

**VISTO** el expediente N° 2160-4644/15, del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

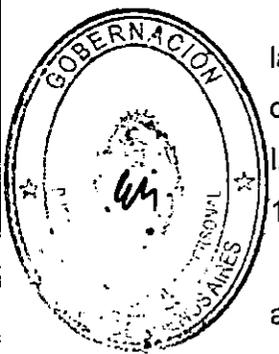
Que por las presentes actuaciones, se tramita la limitación de Sergio Fabián BEROS en el cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", a partir del 1° de enero de 2015, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 97/15;

Que dicha gestión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en su lugar, se propone designar a Sebastian OBERTI, a partir de la fecha citada en el primer considerando, para lo cual deviene necesario limitar, a partir de dicha fecha, su designación como Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la que fuera dispuesta por Decreto N° 19/14;

Que dicho nombramiento se encuadra según lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 271/04, y sus modificatorios Decretos N° 2910/05 y N° 11/14;

Que OBERTI revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase II, Categoría 17, Jefe de Departamento, bajo el régimen de la Ley N° 12268, en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

del Sur del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor;

Que en consecuencia corresponde limitar la reserva de dicho cargo, por haber perdido su efecto, conforme lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N° 19/14, y propiciar una nueva reserva mientras duren sus funciones como Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino";

Que asimismo se propone designar a Juan Manuel CORRADO, a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, con rango y remuneración equiparados a los del Director de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y conforme el artículo 3º del decreto N° 2573/04;

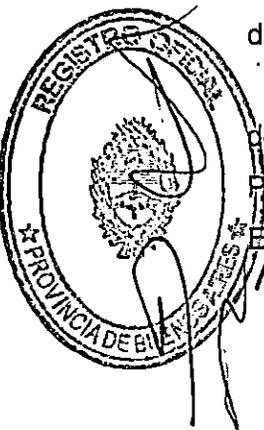
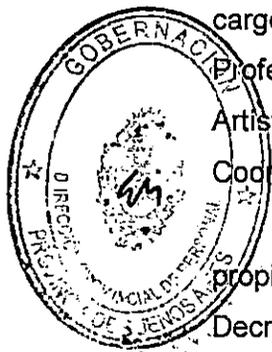
Que CORRADO revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12268, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, y corresponde reservar su cargo mientras duren sus funciones como Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur;

Que las reservas de cargo de los agentes OBERTI y CORRADO, se propician conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268;

Que por razones de servicios, dichos nombramientos, se proponen a partir de las fechas que en cada caso se indica, atendiendo a las necesidades funcionales de la repartición y con el fin de garantizar su normal desarrollo, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

*M*



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

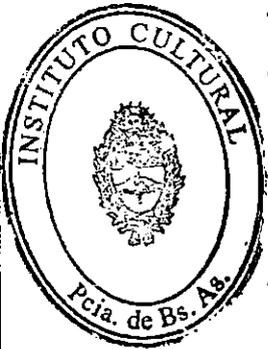
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de enero de 2015, la designación en el cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", dispuesta por Decreto Nº 97/15, de Sergio Fabián BEROS (D.N.I. Nº 20.456.434, Clase 1969), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de enero de 2015, la designación de Sebastián OBERTI (D.N.I. Nº 25.191.073, Clase 1976), en el cargo de Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, dispuesta mediante Decreto Nº 19/14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios.

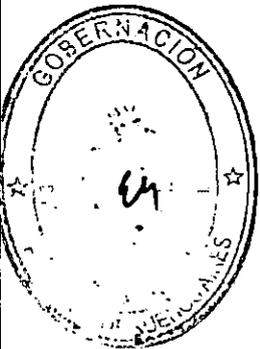
**ARTÍCULO 3º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de enero de 2015, la reserva del cargo de Sebastián OBERTI (D.N.I. Nº 25.191.073, Clase 1976), correspondiente al régimen de la Ley Nº 12268, Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional,

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Técnico y Administrativo, Clase II, Categoría 17, Jefe de Departamento, en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, que fuera dispuesta por Decreto N° 19/14.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de enero de 2015, a Sebastián OBERTI (D.N.I. N° 25.191.073, Clase 1976), en el cargo de Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", con encuadre a lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 271/04 y sus modificatorios Decretos N° 2910/05 y N° 11/14.



**ARTÍCULO 5º.** Disponer, a partir del 1º de enero de 2015 y mientras duren sus funciones como Administrador General del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", la reserva del cargo de Sebastián OBERTI (D.N.I. N° 25.191.073, Clase 1976), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase II, Categoría 17, Jefe de Departamento, bajo el régimen de la Ley N° 12268, en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268.



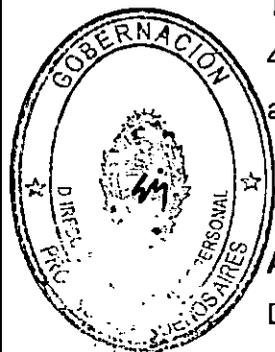
**ARTÍCULO 6º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de enero de 2015, a Juan Manuel CORRADO (D.N.I. N° 20.529.493, Clase 1968), en el cargo de Coordinador de los

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Organismos Artísticos del Sur, con rango y remuneración equiparados a los del Director de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 3º del Decreto N° 2573/04, con ajuste a lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 7º.** Disponer, a partir del 1º de enero de 2015 y mientras duren sus funciones como Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, la reserva del cargo de Juan Manuel CORRADO (D.N.I. N° 20.529.493, Clase 1968), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12268, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268.



**ARTÍCULO 8º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

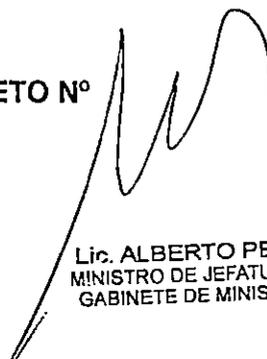
**ARTÍCULO 9º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.



DECRETO N°

1907

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS